

MCPB


TIENE POR ACOMPAÑADO PODER DE REPRESENTACIÓN QUE INDICA.

RES. EX. D.S.C./ P.S.A. N° 1298

Santiago, 08 OCT 2014

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, en adelante LOSMA; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 48, de 14 de marzo de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N° 225, de 12 de mayo de 2014, de la Superintendencia de Medio Ambiente; la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco procedimiento rol F-026-2013, seguido contra Patagonia Peat S.A., Rol Único Tributario N° 78.769.990-4, titular de los proyectos "Extracción de Turba Grazzia San Juan", y "Modificación Turba Grazzia San Juan", respectivamente calificados ambientalmente favorable mediante Resoluciones Exentas N° 291, de 17 de diciembre de 2002 y N° 72, de 8 de mayo de 2007, ambas de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, de Magallanes y Antártica Chilena, con fecha 25 de septiembre de 2014, el abogado Daniel Benoit Marcheti remitió a esta Superintendencia un escrito mediante el cual acompañó poder especial para representar a la empresa mencionada, con todas las facultades legales, incluidas las de presentar y renunciar a recursos sean administrativos o judiciales, en el procedimiento sancionatorio ya individualizado.

2. Que el poder de representación fue otorgado según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 22 de la Ley N° 19.880.

RESUELVO:

I. TENER POR ACOMPAÑADO, el poder ya individualizado.

II. NOTIFICAR, de acuerdo al artículo 46 de la Ley N° 19.880, a Daniel Benoit Marcheti domiciliado en calle Monjitas número 372, OF. 109, comuna de Santiago.



Andrea Reyes Blanco
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

ROL N°: F-026-2013

C.C.:

- Oficina Macrozona Sur SMA.

- Fiscalía de la Superintendencia del Medio Ambiente